PROPUESTA ECONOMICA

Doctor
ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE
Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 Nº 40ª - 20. Oficina 406.

Asunto: Propuesta técnica y económica para proceso de contratación

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ENMARCADA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SABANALARGA, ANTIOQUIA SEGUN CIAT 028-2025."

VALOR: QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS. ($15.529.900).

ALCANCE:

DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aportar, dirigir y coordinar el apoyo logístico para brindar el transporte ida y regreso para 25 personas desde el municipio de Sabanalarga Antioquia hasta el municipio de Belén Boyacá y viceversa.	1	$ 11.230.133	$ 11.230.133
Aportar, dirigir y coordinar la entrega de desayuno durante el viaje de ida Belén Boyacá	25	$ 17.199	$ 429.977
Aportar, dirigir y coordinar la entrega de almuerzo durante el viaje de ida Belén Boyacá	25	$ 21.499	$ 537.471
Aportar, dirigir y coordinar la entrega de desayuno durante el viaje de regreso a Sabanalarga	25	$ 17.199	$ 429.977
Aportar, dirigir y coordinar la entrega de almuerzo durante el viaje de regreso a Sabanalarga	25	$ 21.499	$ 537.471
Aportar, dirigir y coordinar la entrega de cena durante el viaje de regreso a Sabanalarga	25	$ 21.499	$ 537.471
Aportar, dirigir y coordinar la entrega de refrigerios	125	$ 9.459	$ 1.182.436
Aportar, dirigir y coordinar el apoyo logístico para brindar hidratación a los artistas culturales durante el desarrollo de sus actividades	75	$ 8.600	$ 644.965

	$ 15.529.900,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto de este Contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar de conformidad con las especificaciones técnicas la DISPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, PROGRAMACIÓN, PROVISIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA EN DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.
2. Rendir informes de las actividades realizadas e incluir registro fotográfico de la actividad realizada.
3. Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
4. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003 de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda". Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo (anexando planilla integrada de pago, en la cual se encuentre discriminada relacionando todos los empleados a su cargo); si se trata de persona natural, deberá dar cumplimiento a los aportes de seguridad social (salud y pensión), liquidados con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor del Contrato. Para tal fin deberá

presentar certificación donde conste dicho cumplimiento si a ello hay lugar. Si es el caso deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

5. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del contrato.
6. Acatar las recomendaciones y sugerencias realizadas por el supervisor del contrato desde el punto de vista técnico, presupuestal, legal, ambiental, social y de aspectos administrativos del contrato.
7. Suministrar al Municipio de Sabanalarga a través del supervisor del contrato toda la información que sea considerada como necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del Contrato.
8. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

DURACION: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Atentamente,

LUIS OVIDIO CORDOBA MARTINEZ
Cedula de ciudadanía N°4.805.716
Representante Legal
CORPORACION AFRO PROGRESO DIEGO LUIS CORDOBA
Proponente